



Instituto Electoral del Estado

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
ABRIL 2014 - MARZO 2015

MTRO. JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
SECRETARIA
LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
INTEGRANTE
DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
INTEGRANTE

MAYO 2015

INDICE

Introducción.....	3
Antecedentes.....	6
Informe de Actividades.....	10
Relación de Memoranda.....	27
Consideraciones.....	28
Conclusión.....	29
Anexo.....	31



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

CONSEJO GENERAL

Armando Guerrero Ramírez
Dalhel Lara Gómez
Alicia Olga Lazcano Ponce
Alejandra Guadalupe Esquíñin Lastiri
Fidencio Aguilar Víquez
Paul Monterrosas Román
José Luis Martínez López
José Gustavo Garmendia Domínguez
Miguel David Jiménez López
Jorge Jiménez Calderón
Silvino Espinosa Herrera
Sebastián Enrique Rivera Martínez
José Alfonso Rodríguez Periañez
Oscar Jesús Parra Tay
Jorge Luis Blancarte Morales
María Soledad Robles Monjaras
Carlos Daniel Hernández Olivares
Jessica Guadalupe Pérez Ake
Luis Fernando Jara Vargas
Rafael Josué Paleta Silva
Norma Nájera Garita

Consejero Presidente
Consejera Electoral
Consejera Electoral
Consejera Electoral
Consejero Electoral
Consejero Electoral
Consejero Electoral
Consejero Electoral
Secretario Ejecutivo
Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza
Partido Compromiso por Puebla
Pacto Social de Integración, Partido Político
Movimiento de Regeneración Nacional
Partido Humanista
Partido Encuentro Social

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ricardo Aguilar Ramírez

INTRODUCCIÓN

Desde su integración, esta Comisión Permanente ha tenido como propósito rector cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, los ordenamientos Institucionales que rigen a este Organismo Electoral, particularmente a los que se hace referencia en:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

ARTÍCULO 8.- *En el ejercicio de la función estatal para organizar las elecciones, serán principios rectores, la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, debiéndose entender por:*

- i.- Legalidad.- Adecuación estricta a la Ley de todas las actuaciones de las autoridades electorales, de los ciudadanos y de los partidos políticos;*
- ii.- Imparcialidad.- Actuación neutral de quienes desarrollan la función estatal de organizar las elecciones, sin beneficiar ni perjudicar a alguna de las partes en la contienda electoral;*
- iii.- Objetividad.- Desarrollar las actividades electorales tomando como base la realidad única, sin importar cualquier punto de vista parcial que se tenga de ella;*
- iv.- Certeza.- Realizar la función electoral con estricto apego a los hechos y las normas, a fin de que sean fidedignos, confiables y verificables; y*
- v.- Independencia.- La capacidad irrestricta del Instituto para cumplir con la función encomendada por sí solo, sin intervención alguna de los órganos del poder público.*

ARTÍCULO 90.- *Los Consejeros Electorales del Consejo General están facultados para:*

- i.- Integrar el quórum de las sesiones del Consejo y participar en sus deliberaciones con derecho a voz y voto;*
- ii.- Someter a la consideración del Consejo proyectos de acuerdos y resoluciones, en los términos que señala el reglamento de sesiones del propio Consejo;*
- iii.- Solicitar la incorporación de asuntos en el orden del día del Consejo y de las Comisiones de las que formen parte, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;*

IV.- *Suplir al Consejero Presidente, previa designación de éste, en sus ausencias momentáneas de las sesiones del Consejo;*

V.- *Presidir las Comisiones Especiales que constituya el Consejo General, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;*

VI.- *Formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones;*

VII.- *Asistir, con derecho a voz, a las sesiones de las Comisiones Especiales de las que no formen parte; y*

VIII.- *Las demás que les confieran este Código y otras disposiciones aplicables.*

Los Consejeros Electorales del Consejo General, deberán desempeñar su función con autonomía y probidad.

En ningún caso, los Consejeros Electorales, deberán realizar actividades que, este Código y sus reglamentos, determinen como atribuciones de otros órganos o funcionarios electorales.

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

Artículo 14.- *Las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las **Unidades Administrativas y Técnicas** del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones.*

Artículo 16.- *Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un informe anual de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo General así lo requiera.*

El informe anual contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.

El informe anual se deberá presentar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.

Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo que comprende el informe anual, deberán informar respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado en este artículo.

Las Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:

- I. Las tareas desarrolladas por las comisiones en el cumplimiento de sus atribuciones;*
- II. La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Administrativas o Técnicas correspondientes, en su caso;*
- III. Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;*
- IV. La relación de recomendaciones efectuadas a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad correspondiente, en su caso; y*
- V. Las demás consideraciones que estimen pertinentes.*

Desde su integración, la Comisión Permanente Administrativa se ha reunido para celebrar 12 sesiones, las cuales han sido de carácter ordinario, en este mismo sentido los integrantes de esta Comisión Permanente han tomado cuarenta (40) acuerdos, todos aprobados por unanimidad de votos.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente incluye en el presente instrumento informativo, las actividades desarrolladas del mes de abril de dos mil catorce hasta el mes de marzo de dos mil quince, el presente informe se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, mediante ACUERDO-01/COPEAD/130415 en la Sesión Ordinaria que este Órgano Auxiliar celebró el trece de abril de dos mil quince, facultando a su Consejero Presidente para hacerlo llegar al Consejo General por el amable conducto del Consejero Presidente de este Organismo Electoral.

Como se hace constar en las doce (12) Actas de las Sesiones celebradas por esta Comisión Permanente, asistieron todos sus integrantes, así como el Director Administrativo; y el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica, los dos últimos en su carácter de invitados. En todas las Sesiones Ordinarias se revisó el avance programático y cumplimiento de metas que mensualmente presentó el Director Administrativo, manifestando haber cumplido todas en tiempo y forma, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente presenta en tiempo y forma al Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/001 el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, donde se establecen las normas que regulan la creación, integración y atribuciones de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General.

De esta manera, del periodo de dos mil uno a dos mil tres, esta Comisión se nombraba "Comisión Permanente Administrativa y de Servicio Electoral Profesional", "COPASEP", debido a que la Unidad del Servicio Electoral Profesional estaba adscrita a la Dirección Administrativa, sin embargo, a partir de diciembre de dos mil tres el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla fue reformado, adscribiendo la Unidad del Servicio Electoral Profesional al Consejo General, modificándose el nombre que hasta la fecha sigue presente el de: "Comisión Permanente Administrativa" (COPEAD).

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

Artículo 100.- *El Instituto contará con las Direcciones siguientes:*

“...
IV.- Administrativa.
...”

Artículo 106.- *La Dirección Administrativa tendrá las atribuciones siguientes:*

I.- *Se deroga;*

II.- *Se deroga;*

III.- *Se deroga;*

IV.- *Se deroga;*

V.- *Proyectar y proponer al Secretario Ejecutivo los sistemas de cómputo, base de datos y las redes de comunicación adecuadas para desarrollar eficientemente, las tareas del Instituto;*

VI.- *Dar apoyo técnico al Instituto para la solución de problemas relativos a su materia; así como a las actividades que involucren aspectos computacionales;*

VII.- *Proporcionar al Instituto el soporte técnico necesario para la previsión y solución, en su caso, de problemas del equipo de cómputo;*

VIII.- *Sugerir al Secretario Ejecutivo los sistemas y programas informáticos para el desarrollo de las actividades del Instituto;*

IX.- *Capacitar y asesorar al personal del Instituto en el uso de los sistemas informáticos elaborados en esta Dirección, así como de la paquetería de computación necesaria para el desempeño de las actividades del Instituto;*

X.- *Implementar y mantener la red computacional de información del Instituto;*

XI.- *Proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto;*

XII.- *Organizar, dirigir y controlar la prestación de los servicios generales en el Instituto;*

XIII.- *Preparar el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto;*

XIV.- *Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales;*

XV.- *Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto;*

XVI.- *Se deroga;*

XVII.- *Se deroga;*

XVIII.- *Se deroga;*

XIX.- *Informar al Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de sus actividades, para que éste lo haga de conocimiento del Consejo General; y*

XX.- *Las demás que le confiera el Consejo General, la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, conforme a este Código y demás disposiciones aplicables.*

Para octubre de 2012 y con fundamento en el artículo 82 fracción VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que a la letra dice:

"

La designación de los Consejeros Electorales y del Consejero Presidente, deberá realizarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior al de la elección, para un periodo de siete años; y

...".

En tal virtud, el veintitrés de octubre de dos mil doce fue designado el nuevo Consejo General del Instituto Electoral del Estado por la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; iniciando sus actividades a partir del primero de noviembre de dos mil doce, derivado de esto el catorce de noviembre de dos mil doce en Sesión Ordinaria y mediante acuerdo CG/AC-055/12, el Consejo General instauró las diferentes Comisiones Permanentes entre las cuales la Comisión Permanente Administrativa, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

ARTÍCULO 108.- *El Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.*

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, funcionaran permanentemente las Comisiones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña; Administrativa; y de Quejas y Denuncias, las cuales se integraran por Consejeros Electorales.

El catorce de noviembre de dos mil doce y mediante la emisión del acuerdo número CG/AC-055/12 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprueba la creación de la actual Comisión Permanente Administrativa.

En Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce se instaló formalmente la Comisión Permanente Administrativa, la cual quedó conformada de la siguiente forma:

JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
DALHEL LARA GÓMEZ
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
VICTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO

CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE
CONSEJERA ELECTORAL SECRETARIA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE

Con el objetivo hacer cumplir lo establecido en el:

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado

Artículo 15.- *Las Comisiones Permanentes tendrán las atribuciones siguientes:*

IV.- Administrativa:

- a) *Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Dirección Administrativa;*
- b) *Coadyuvar con la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones;*
- c) *Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo, para que sean presentadas por la Dirección a la Junta Ejecutiva;*
- d) *Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;*
- e) *Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y*
- f) *Las demás que les confiera el Código, el presente Reglamento, el Estatuto y el propio Consejo General.*

En fecha veinticinco de marzo del año dos mil catorce, el ciudadano Víctor Joaquín Cánovas Moreno presentó por escrito en la oficina del Consejero Presidente, su renuncia al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado y el primero de abril de dos mil catorce y mediante la emisión del acuerdo número CG/AC-023/14, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ajusta la integración de diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, quedando conformada esta Comisión Permanente Administrativa de la siguiente manera:

**JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
DALHEL LARA GÓMEZ
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE
CONSEJERA ELECTORAL SECRETARIA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE**

INFORME DE ACTIVIDADES

ACUERDOS (Cumplimientos y Seguimiento)

En las doce (12) sesiones que este Cuerpo Colegiado ha realizado de abril de dos mil catorce a marzo de dos mil quince, se tomaron cuarenta (40) acuerdos, todos aprobados por unanimidad de votos mismos que junto con su cumplimiento se enlistan de manera cronológica a continuación:

Sesión Ordinaria de 29 de Abril de 2014 ACT/COPEAD-04/14

ACUERDO-01/COPEAD/290414.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento a los acuerdos: 05/COPEAD/170113, 03/COPEAD/250213, 04/COPEAD/220313, 01/COPEAD/220813, 01/COPEAD/231013, 01/COPEAD/261113 y 03/COPEAD/200217, y derivado del memorándum IEE/DA/373/14 de fecha 03 de abril del presente año, en el listado se advierte que aún quedan tres unidades disponibles para su desincorporación, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, sugerir al Director Administrativo realice una nueva enajenación mediante subasta para los trabajadores de este Instituto Electoral con los vehículos restantes, informando a este Cuerpo Colegiado de los procedimientos a que haya lugar.

Con la notificación del memorándum IEE/DA/494/14 de fecha 30 de abril de 2014 dirigido a la Secretaría Ejecutiva, en la que solicita se someta para su aprobación de la Junta Ejecutiva el inicio del procedimiento de desincorporación mediante enajenación de las tres unidades restantes; la Dirección Administrativa cumple con lo recomendado en el acuerdo haciendo de conocimiento a esta Comisión Permanente lo conducente mediante memorándum IEE/DA/528/14 de fecha 08 de mayo de 2014.

ACUERDO-02/COPEAD/290414.- Una vez revisado el "INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA ABRIL 2013 – MARZO 2014" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos el documento en referencia y en el mismo sentido, faculta al Presidente de esta Comisión Permanente para que remita el informe en trato al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para su presentación al Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Mediante el Memorándum IEE/COPEAD-032/14 de fecha 08 de abril de 2014, el Presidente de la Comisión Permanente Administrativa remitió el Informe Anual de Actividades de la citada Comisión al Consejero Presidente de este Ente Electoral para su presentación al Consejo General de este Instituto Electoral, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/290414.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del calendario de actividades para el Proceso Electoral Extraordinario 2014, el cual tiene programado para el día 24 y 25 de abril la instalación de los Órganos Transitorios, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, un informe de las acciones realizadas para la instalación de los mencionados Órganos así como de lo que aún falte hacer para dejar en óptimas condiciones de uso los inmuebles, el cual será informado a esta Comisión Permanente a más tardar el día dos de mayo de 2014.

En anexo al Memorándum IEE/DA/524/14 de fecha 08 de mayo de 2014, la Dirección Administrativa informa de la integración de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, quedando en óptimas condiciones de uso, tanto en mobiliario y equipo, dando así cumplimiento al acuerdo.

Sesión Ordinaria de 20 de Mayo de 2014 ACT/COPEAD-05/14

ACUERDO-01/COPEAD/200514.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en vigilancia al cumplimiento de la meta 4 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Administrativa y con la finalidad de obtener para su revisión los formatos en apego a la normatividad, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo remita a este Órgano auxiliar los formatos en cita, previa presentación ante la instancia correspondiente para su eventual aprobación.

Se cumple con el acuerdo mediante anexo no. 1 del memorándum IEE/DA/602/14 de fecha 27 de mayo de 2014, en el que la instancia correspondiente remite los formatos solicitados en el acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/200514.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento al cumplimiento de los acuerdos 08/COPEAD/250413, 01/COPEAD/280513, 02/COPEAD/260613 y 04/COPEAD/210114", y derivado del memorándum IEE/DA/517/14 de fecha 07 de mayo de la anualidad presente, en el que remite a esta Cuerpo Colegiado el "Dictamen Estructural del edificio que ocupa este Instituto Electoral del Estado", los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe del procedimiento que aún falta para que este Organismo Electoral cuente en su totalidad con la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, el personal que compone cada cuadrilla y así mismo la fecha para llevar a cabo el simulacro de cómo se debe actuar en una real eventualidad, informe que será remitido a esta Comisión Permanente a más tardar el día 27 de mayo del presente año.

Con la finalidad de seguir dando cumplimiento al acuerdo por el que se solicita la conformación de la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, la Dirección Administrativa informa de las actividades realizadas ante la Instancia correspondiente para conformar dicha Comisión, mediante memorándum IEE/DA/602/14 de fecha 27 de mayo de 2014, en su anexo No. 2.

ACUERDO-03/COPEAD/200514.- Conforme lo instruido en el acuerdo CG/AC-033/14 de fecha dieciséis de mayo del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción IV inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe a este Cuerpo Colegiado una vez que se le haya dado cumplimiento a lo instruido en el considerando 6 del acuerdo de Consejo General, por el que Determina el Monto del Financiamiento Público que se Otorgará a los Partidos Políticos que Contenderán en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

De conformidad con el memorándum IEE/DA/0618/14 de fecha 30 de mayo del año 2014, en el cual se informa lo realizado de conformidad con el considerando 6 del acuerdo de Consejo General identificado como CG/AC-033/14 de fecha 16 de mayo del año 2014, en el que informa los montos y números de cuenta de cada Partido Político, dando cumplimiento al acuerdo de esta Comisión Permanente.

ACUERDO-04/COPEAD/200514.- Conforme lo instruido en el acuerdo CG/AC-035/14 de fecha dieciséis de mayo del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción IV inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los

integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe a este Cuerpo Colegiado una vez que se le haya dado cumplimiento a lo instruido en el considerando 4 del acuerdo de Consejo General, por el que Hace Pública la Apertura del Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

La Dirección Administrativa atendió las requisiciones de Recursos Financieros y Humanos realizadas por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y la Coordinación de Informática, derivado del registro de Candidatos a realizarse del veintidós de mayo al seis de junio del año dos mil catorce, en observancia al acuerdo de Consejo General así como al de esta Comisión Permanente, informado en el memorándum IEE/DA/602/14 de fecha 27 de mayo de 2014.

ACUERDO-05/COPEAD/200514.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IV, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de los comentarios vertidos por la Consejera Electoral Lic. Dalhel Lara Gómez, con respecto a la línea 01800 que cuenta este Órgano Electoral para brindar información gratuita a la Ciudadanía, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos invitar al Director Administrativo, realice la modificación a la línea 01800 para que funcione en diferentes Áreas mediante opción de extensiones.

La Dirección Administrativa hace cumplir el acuerdo mediante memorándum IEE/DA/600/14 emitido el 27 de mayo de 2014, en el que informa respecto a la línea telefónica gratuita 01800 de este Instituto Electoral.

ACUERDO-06/COPEAD/200514.- En seguimiento al cumplimiento de los acuerdos: 05/COPEAD/170113, 03/COPEAD/250213, 04/COPEAD/220313, 01/COPEAD/220813, 01/COPEAD/231013, 01/COPEAD/261113, 03/COPEAD/200214 y 01/COPEAD/290414, y derivado de la memoranda IEE/DA/528/14 e IEE/DA/533/14 de fecha 08 y 09 de mayo del presente año respectivamente, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, sugerir al Director Administrativo que una vez terminada la enajenación mediante subasta del total de las unidades que fueron aprobadas para su desincorporación, proponga ante la instancia correspondiente la adquisición de vehículos nuevos, exclusivamente para el uso de las actividades propias de este Instituto Electoral, de ser aprobado dicha sugerencia, se tenga en consideración la aplicación de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para la adquisición como lo marca la Norma correspondiente.

Se da cumplimiento al acuerdo con la información del memorándum IEE/DA/0595/14 fechado el día 27 de mayo del año 2014, de la Dirección Administrativa por el cual comunica respecto al procedimiento realizado para la adquisición de vehículos nuevos para este Organismo Electoral.

Sesión Ordinaria de 18 de Junio de 2014 ACT/COPEAD-06/14

ACUERDO-01/COPEAD/180614.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del informe de actividades correspondiente al mes de mayo que emite la Dirección Administrativa, en particular en el contenido III de la página 10, solicitando un Elemento de Seguridad para el resguardo de las instalaciones de la bodega que ocupa este Instituto Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe si la bodega en cita ya cuenta con vigilancia, de no ser así quien o de qué manera es custodiada, comunicado que será remitido a esta Comisión a más tardar el día veintitrés de junio del presente año.

Mediante memorándum IEE/DA/723/14 de fecha 24 de junio de 2014, la Dirección Administrativa informa del convenio realizado con la Corporación Policiaca para solicitar un elemento de vigilancia para custodiar la bodega las 24 horas del día, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/180614.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento al cumplimiento de los acuerdos 08/COPEAD/250413, 01/COPEAD/280513, 02/COPEAD/260613, 04/COPEAD/210114 y 02/COPEAD/200514, y derivado del oficio IEE/DA/112/14 de fecha 27 de mayo de la anualidad presente, por el que solicita se complete el estudio de mecánica de suelos, así como las especificaciones y acotaciones en los planos que incluyen el Dictamen Estructural del Edificio que ocupa este Organismo Electoral, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos instar al Director Administrativo, siga informando a esta Comisión del procedimiento hasta su conclusión, así mismo del resultado del estudio antes citado.

Por medio del oficio IEE/DA/166/14 de fecha 27 de julio de 2014, por el cual se solicita la información respecto al resultado obtenido del estudio de mecánica de suelos, así como de las especificaciones y acotaciones en los planos que incluyen el dictamen estructural del edificio que se ocupa como sede este Organismo Electoral, así la Dirección Administrativa hace cumplir el acuerdo emitido por esta Comisión Permanente.

ACUERDO-03/COPEAD/180614.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento al cumplimiento de los acuerdos 08/COPEAD/250413, 01/COPEAD/280513, 02/COPEAD/260613, 04/COPEAD/210114 y 02/COPEAD/200514, y derivado de la circular IEE/DA/643/14 de fecha 04 de junio del presente año, emitida por la Dirección Administrativa en la que comunica que se realizara una reunión para definir cómo quedarán integradas las Brigadas de la Comisión de Seguridad e Higiene de este Instituto Electoral, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe a todas las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto, como están conformadas las cuadrillas, así mismo se le sugiere gestionar ante la instancia correspondiente su publicación en la página Web Institucional, de que este Organismo Electoral ya cuenta con su Unidad de Seguridad para enfrentar las eventuales contingencias de siniestro que se llegaran a suscitar.

La Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo mediante la remisión de la circular IEE/DA/041/14 de fecha 27 de julio de 2014, en el que se informa al personal de este Instituto, que trabajadores integran las Brigadas de la Comisión de Seguridad e Higiene para este Organismo Electoral, dando cumplimiento al acuerdo emitido.

ACUERDO-04/COPEAD/180614.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del oficio IEE/DA/116/14 de fecha 27 de mayo del presente año, en donde solicita al Representante Legal de este edificio que ocupa este Instituto Electoral una serie de mantenimientos a diferentes áreas, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, continúe con el seguimiento a la solicitud de mantenimiento ya que hasta la fecha no funcionan correctamente en general los sanitarios de todo el edificio, así mismo informe una vez que se haya subsanado la problemática en el edificio.

Por medio del oficio IEE/DA/166/14 de fecha 27 de julio de 2014, en el cual se solicita al prestador de servicio del edificio el funcionamiento correcto de la red hidráulica y sanitaria del edificio que ocupa como sede este Organismo Electoral, la Dirección Administrativa hace cumplir de esta forma el acuerdo emitido por esta Comisión Permanente.

ACUERDO-05/COPEAD/180614.- Conforme lo instruido en el acuerdo CG/AC-042/14 de fecha cuatro de junio del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción IV inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los

integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe a este Cuerpo Colegiado una vez que se le haya dado cumplimiento a lo instruido en el considerando 4 del acuerdo de Consejo General, por el que aprueba Diversas Herramientas para la Segunda Etapa de Capacitación a Ciudadanos Designados como Funcionarios de Casilla para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

Con la información que contiene el memorándum IEE/DA/731/14 de fecha 27 de junio de 2014, en el que se hace referencia a lo solicitado por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el simulacro y a fin de dar cumplimiento al acuerdo de Consejo General y al propio de esta Comisión Permanente, la Dirección Administrativa de manera detallada ejecuta lo establecido en el considerando 4.

ACUERDO-06/COPEAD/180614.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 106 fracción XI, XII y XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 14 y 15 fracción IV, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y derivado de las actividades tendientes al Proceso Electoral Extraordinario 2014, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, instar al Director Administrativo tomar previsiones para: la desincorporación del Personal de los Órganos Transitorios, comprobación de gastos (fondos), viáticos, cancelación de servicios que haya solicitado este Instituto Electoral para funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, etc. una vez pasada la Jornada Electoral, informando a esta Comisión del procedimiento de desincorporación una vez concluida.

Mediante la circular IEE/DA-050/14 de fecha 08 de julio de 2014, la instancia correspondiente detalla de manera explícita el procedimiento de desincorporación de los Órganos Transitorios y del Personal, dando cabal cumplimiento al acuerdo.

Sesión Ordinaria de 22 de Julio de 2014 ACT/COPEAD-07/14

ACUERDO-01/COPEAD/220714.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; del seguimiento a las actividades tendientes al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 y en atención a la Circular IEE/DA-050/2014 de fecha 08 de julio del presente año, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe si ya concluyeron los tramites en el ámbito administrativo, financiero y materiales por parte de los Órganos Transitorios; así mismo, informar si fueron ya entregados los inmuebles a sus respectivos arrendadores, si está cubierto el pago de servicios (agua, luz, teléfono, etc.) de los inmuebles que albergaron a los Consejos

Distritales y Municipales, documento que será remitido a esta Comisión a más tardar el día 30 de julio del presente año.

La Dirección Administrativa realiza el cumplimiento del acuerdo emitido por la Comisión Permanente mediante el memorándum IEE/DA/848/14 de fecha treinta de julio de 2014, en el que detalla las actividades realizadas en el ámbito administrativo, financiero y materiales por parte de los Órganos Transitorios del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

ACUERDO-02/COPEAD/220714.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 y 15 fracción f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos instar al Director Administrativo, informe cuales fueron las cuentas públicas aprobadas por el H. Congreso del Estado y si aún queda alguna cuenta para su aprobación, de ser así indique si tiene algún impedimento para su eventual homologación, notificando lo solicitado a este Cuerpo Colegiado a más tardar el día 30 de julio de 2014.

Se cumple el presente acuerdo mediante informe entregado por la Dirección Administrativa en el memorándum IEE/DA/845/14 de fecha 30 de julio de 2014, respecto de las cuentas públicas aprobadas, así como las que faltan de aprobar por parte del H. Congreso del Estado.

ACUERDO-03/COPEAD/220714.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 y 15 fracción c) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de los comentarios vertidos por la Consejera Olga Lazcano, en los que hace mención de las actividades realizadas por elementos de la Policía Auxiliar que da vigilancia, seguridad y resguardo a este Instituto Electoral, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos invitar al Director Administrativo, realice un estudio de viabilidad presupuestaria y presentarlo ante la Instancia correspondiente para su eventual aprobación, que consista en dar una remuneración económica mensual a los elementos de la Policía que custodia de forma permanente estas instalaciones, notificando el resultado a lo solicitado a este Cuerpo Colegiado una vez que se haya realizado.

Mediante anexo del memorándum IEE/DA/0384/15 recibido con fecha 22 de abril del año 2015, la Dirección Administrativa informa a este Cuerpo Colegiado el estudio de viabilidad presupuestaria que contiene lo requerido, se cumple el acuerdo emitido.

ACUERDO-04/COPEAD/220714.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 y 15 fracción b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en seguimiento a las observaciones hechas por la Consejera Dalhel Lara con respecto al servicio de Taxi para los trabajadores de este Órgano Electoral, los integrantes de esta Comisión

Permanente aprobaron por unanimidad de votos recomendar al Director Administrativo, realice un convenio con la agrupación taxista que quiera seguir prestando el servicio de transporte a personal de este Instituto Electoral, informando a esta Comisión una vez realizado el citado convenio.

Mediante el documento identificado como memorándum IEE/DA/978/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, la Dirección Administrativa informa del procedimiento para el apoyo de transporte al personal para el uso de taxi con motivo del desempeño de actividades posteriores a las 21:00 horas, con base en el Catálogo distancias calculadas por la instancia correspondiente, dando cumplimiento al acuerdo emitido.

Sesión Ordinaria 08 de Agosto de 2014 ACT/COPEAD-08/14

ACUERDO-01/COPEAD/080814.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 106 fracción XIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en cumplimiento a la Meta 1 actividad 1.9 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Administrativa en el que se señala la: "Elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 de conformidad con la metodología presupuestal y contable para presentarlo a la Secretaría Ejecutiva", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo presente ante este Órgano Auxiliar el aludido anteproyecto de presupuesto previa presentación ante la Instancia correspondiente para su análisis.

Por medio del documento identificado como IEE/DA/980/14 de fecha 24 de septiembre de 2014, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo con la versión preliminar del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 de este Organismo Electoral.

ACUERDO-03/COPEAD/080814.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV, inciso a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en atención a la Circular IEE/CCS/007/2014 de fecha 30 de julio del presente año, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, haga de conocimiento a esta Comisión Permanente el calendario de actividades del área a su cargo programadas para el periodo agosto-diciembre 2014 señalado en la circular, así como de lo solicitado en el cuestionario, documento que será remitido a esta Comisión a más tardar el día 04 de septiembre del presente año.

Mediante la puntualización realizada a esta Comisión Permanente en el memorándum IEE/DA/953/14 de fecha 11 de septiembre del año 2014, la Dirección Administrativa documenta el cumplimiento del acuerdo aplicando lo que mandata la Normatividad para este tipo de eventos.

Sesión Ordinaria 23 de Septiembre de 2014 ACT/COPEAD-09/14

ACUERDO-01/COPEAD/230914.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en seguimiento a la Circular IEE/COTAIP/SE-009/14 emitida por el Comité de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado en la que notifica la aprobación del acuerdo 01/COTAIP/260814, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo que, una vez obtenido el respectivo análisis de viabilidad realizado por la Coordinación de Informática, lo haga de conocimiento a este Órgano Auxiliar.

Por medio del anexo que corre agregado al memorándum IEE/DA/1005/14 de fecha 03 de octubre de 2014, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo detallando lo solicitado con respecto a los mecanismos que se puedan implementar en el portal web de este Órgano Electoral para las Personas con Debilidad Visual .

ACUERDO-02/COPEAD/230914.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 106 fracción XIV y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en atención de la Circular IEE/DA/054/14 de fecha 27 de agosto del presente año, por lo cual hace del conocimiento los Lineamientos así como el calendario para la realización de trámites correspondientes al cierre presupuestal y contable del ejercicio fiscal 2014 y en particular lo que hace al punto número uno en la que solicita a las Unidades Técnicas y Administrativas informen las necesidades de recursos adicionales indispensables para el cumplimiento de actividades institucionales o proyectos no previstos en el presupuesto 2014 y que esté vinculado con la ejecución de sus programas presupuestarios, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe a esta Comisión Permanente en caso de que haya necesidad a cuánto asciende el monto y si existe el recurso para cubrir las actividades, de no ser así de qué manera se le dará cumplimiento, documento que será remitido a esta Cuerpo Colegiado una vez obtenido la información solicitada.

Con la información remitida que corre anexo al memorándum IEE/DA/990/14 de fecha 29 de septiembre de 2014 emitido por la Dirección Administrativa, el cual contiene el resumen de necesidades de recursos adicionales de proyectos no previstos en el presupuesto 2014, se da cumplimiento al acuerdo.

Sesión Ordinaria 10 de Octubre de 2014 ACT/COPEAD-10/14

ACUERDO-01/COPEAD/101014.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 11 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en relación a los comentarios vertidos por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, respecto a la integración de expedientes en específico del personal de la Dirección Administrativa, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo a instar al personal a su cargo para que proporcione al Servicio Electoral Profesional los documentos que permitan tener debidamente integrados los expedientes.

Se da cumplimiento al acuerdo mediante anexo del memorándum identificado como IEE/DA/1155/14 de fecha 08 de diciembre del año 2014, en el que notifica la remisión de la documentación faltante de empleados, y tener debidamente integrados los respectivos expedientes.

ACUERDO-02/COPEAD/101014.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 180, 181 y 182 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en observancia al acuerdo del Consejo General CG/AC-144/13 aprobado el veintitrés de agosto de dos mil trece, así como al acuerdo-02/COPESEP300914 y en relación a los comentarios vertidos por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, respecto al horario en que labora el personal de la Dirección Administrativa, toda vez que de la revisión de la lista de asistencia (ASISTEC), se observa que la jornada laboral es distinta al aprobado por el acuerdo de Consejo General; por lo anterior, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe respecto a dicha situación.

De conformidad con lo descrito en el memorándum IEE/DA/1153/14 de fecha 04 de diciembre de 2014, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo, informando respecto horario.

Sesión Ordinaria 24 de Noviembre de 2014 ACT/COPEAD-11/14

ACUERDO-01/COPEAD/241114.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV inciso a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en observancia al memorándum IEE/DA/1065/14 de fecha treinta de octubre del presente año, en el que comunica a la Contraloría Interna de este Instituto Electoral de las inconsistencias derivadas a la revisión de auditoría que ese Órgano efectuó, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo remita a los integrantes de esta Comisión Permanente, las Cédulas y/o informes del resultado de las observaciones de las auditorías realizadas a la Dirección Administrativa por parte del Órgano de Control y Vigilancia de este Organismo Electoral; así como en lo sucesivo cada vez que se realicen auditorías comunique dichos resolutivos a esta Comisión.

Mediante memorándum IEE/DA/1151/14 de fecha 05 de diciembre del 2014, la Dirección Administrativa remite las cédulas del resultado de las observaciones de auditorías realizadas a la Dirección Administrativa correspondientes al año 2014, solicitadas por esta Comisión Permanente, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/241114.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV inciso a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de las actividades realizadas por la Dirección Administrativa durante el presente año, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo un informe detallado en el cual indique el cumplimiento de Metas y Actividades contenidas en la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Administrativa, mismo que será notificado a más tardar el día cinco de diciembre del presente año.

En cumplimiento al artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como del acuerdo emitido por este Órgano Auxiliar, la Dirección Administrativa remite el memorándum IEE/DA/1151/14 de fecha 05 de diciembre de 2014, con el que informa del cumplimiento de las metas y actividades de la Bitácora de seguimiento 2014.

ACUERDO-03/COPEAD/241114.- Derivado del oficio IEE/DA/257/14 de fecha siete de octubre del presente año y notificado el catorce del mismo mes y año, en el que informa de las "Reparaciones atendidas durante el mes de septiembre a la red sanitaria en el tercer y cuarto nivel de este edificio", restauración realizada por este Organismo Electoral el cual erogó gastos en dichos conceptos, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe si fue reintegrado el gasto por parte del representante legal.

Mediante lo notificado en el memorándum IEE/DA/1151/14 de fecha 05 de diciembre de 2014, se informa del reintegro por parte del prestador de servicios denominado "El Ángel C.H.P.S.A. DE C.V.", por concepto de mantenimiento al edificio que ocupa este Ente Electoral, dándose cumplimiento al acuerdo.

Sesión Ordinaria 10 de Diciembre de 2014 ACT/COPEAD-12/14

ACUERDO-01/COPEAD/101214.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y con el objeto de contar con la información pertinente que permita ejercer las atribuciones concernientes a este Órgano Auxiliar para dar puntual seguimiento a las actividades por lo que corresponde al próximo año, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo remita por escrito y en medio magnético, la Bitácora de Tareas dos mil quince de la Dirección a su cargo, así como la de la Coordinación de Informática a más tardar el día quince de diciembre del presente año.

Con la información referida que corre en anexo al memorándum IEE/DA/1196/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo de esta Comisión Permanente.

Sesión Ordinaria 22 de Enero de 2015 ACT/COPEAD-01/15

ACUERDO-01/COPEAD/220115.- En vigilancia al cumplimiento del esquema 2.3.8 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Administrativa, en la que se realizará, "Análisis para el desarrollo del Sistema de Administración del Servicio Electoral Profesional en coordinación con la USEP", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo que una vez concluido dicho análisis,

informe la fecha de entrega del Sistema de Administración a la Unidad del Servicio Electoral Profesional para su operación, a efecto de realizar una presentación detallada del funcionamiento a los integrantes de este Órgano Auxiliar antes de ser remitido al Área correspondiente.

Por medio del memorándum IEE/DA/0175/15 de fecha 13 de febrero de 2015, la Dirección Administrativa informa de la fecha de entrega, así como de la presentación del Sistema de Administración del Servicio Electoral Profesional, dando cumplimiento a lo tomado en acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/220115.- En vigilancia al cumplimiento del esquema 3.1.5 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Administrativa, que a la letra dice: "Integrar el Programa Anual de Adquisiciones conforme al calendario financiero del Presupuesto Aprobado", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo que una vez integrado el programa, lo haga de conocimiento a este Cuerpo Colegiado.

Conforme a lo notificado mediante el memorándum identificado como IEE/DA/0161/15 de fecha 11 de febrero de 2015, la Dirección Administrativa en su anexo remite la información referente al Programa Anual de Adquisiciones aprobado para este año 2015, dando cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/220115.- En vigilancia al cumplimiento de los esquemas 3.1.2 y 3.1.3 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Administrativa y derivado de la solicitud realizada al representante legal del inmueble que ocupa este Instituto Electoral mediante oficio IEE/DA/0011/15 de fecha 13 de enero del presente año, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe del seguimiento de la solicitud de mantenimiento de los servicios del inmueble que alberga este Órgano Electoral.

Por medio de la información detallada en anexo al memorándum IEE/DA/0162/15 de fecha 11 de febrero de 2015, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo, así como el seguimiento recomendado al servicio y mantenimiento al edificio de esta Sede.

ACUERDO-04/COPEAD/220115.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento al ACUERDO-01/COPEAD/241114 y derivado de la memoranda No. IEE/COI/008/15, IEE/COI18/15, IEE/COI19/15 e IEE/COI 20/15, todos de fecha nueve de enero del presente año y signado por el Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Instituto

Electoral en el que informa del inicio de la auditoría a la Dirección Administrativa, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, que en caso de requerir la coadyuvancia de este Cuerpo Colegiado, lo informe de manera oportuna para estar en la posibilidad de brindar el apoyo puntual requerido, así mismo informe de las inconsistencias derivadas de la revisión que ese Órgano de Control efectúe a la Dirección Administrativa, remitiendo las cédulas y/o informes de las observaciones.

Con la medida tomada por esta Comisión Permanente a la Dirección Administrativa se da cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-05/COPEAD/220115.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la circular IEE/UT-001/15 de fecha doce de enero el presente año, emitido por la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública, en el que se hace de su conocimiento el Catálogo de información pública de oficio del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos instar al Director Administrativo, brindar su puntual apoyo para cumplir con el plazo que establece la Ley de la materia.

Mediante memorándum identificado como IEE/DA/0132/15 de fecha 06 de febrero de 2015, la Dirección Administrativa en su anexo remite la información solicitada, dando cumplimiento a las normas así como al acuerdo emitido por esta Comisión Permanente.

Sesión Ordinaria 18 de Febrero de 2015 ACT/COPEAD-02/15

ACUERDO-01/COPEAD/180215.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la Circular IEE/DA/0020/15, de fecha 29 de enero del presente año, en la que informa que el Personal de vigilancia de este Organismo Electoral revisara maletas, bolsas y objetos que ingresen y salgan de este Instituto, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe a esta Comisión Permanente en que consiste “lo establecido en las consignas contenidas en el Convenio de Colaboración con la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana”, que motivara poder llevar a cabo esta medida, así mismo informe en qué términos se aplicara.

La Dirección Administrativa para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Permanente, remite en el memorándum IEE/DA/252/15 de fecha 13 de marzo de 2015, la

información consistente en lo establecido en las consignas contenidas en el convenio de colaboración con la Policía Auxiliar.

ACUERDO-02/COPEAD/180215.- Conforme lo instruido en el acuerdo CG/AC-002/15 de fecha dieciocho de febrero del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción IV inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe a este Cuerpo Colegiado una vez que se le haya dado cumplimiento a los efectos precisados en la parte final del considerando 8 de este acuerdo de Consejo General, por el que Determina el Monto del Financiamiento Público que se Otorgará al Partido Político Encuentro Social para el año 2015.

Por medio del memorándum IEE/DA/229/15 de fecha 09 de marzo de 2015, la Dirección Administrativa informa de la disponibilidad presupuestal para efectuar la ministración de recursos correspondientes al Partido Político Encuentro Social, dando así cumplimiento al acuerdo.

Sesión Ordinaria 23 de Marzo de 2015 ACT/COPEAD-03/15

ACUERDO-01/COPEAD/230315.- Conforme lo instruido en el acuerdo CG/AC-001/15 CG/AC-002/15 de fecha veinte de enero y dieciocho de febrero del presente año, respectivamente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XII y XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción IV inciso a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe a este Cuerpo Colegiado una vez que estén acondicionados y entregados los espacios que serán utilizados por las representaciones de los Partidos Políticos de nueva creación.

Una vez concluidos los espacios que albergarán las oficinas y conforme al memorándum IEE/DA/0375/15 de fecha 20 de abril de 2015, se informa a esta Comisión Permanente por parte de la Dirección Administrativa, la entrega de los espacios a los partidos políticos, dando de esta manera cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/230315.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15, fracción IV inciso a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la revisión al informe de actividades realizadas por la Dirección Administrativa

correspondiente al mes de febrero del presente año, específicamente en la página 10 con el título de "Informativo", en el que hace referencia a los Avances del Programa Interno de Protección Civil, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe lo que prosigue una vez concluida la revisión de los documentos y así dar cumplimiento en su totalidad al citado Programa.

A través del memorándum IEE/DA/0378/15 de fecha 21 de abril del presente año, la Dirección Administrativa informa de las gestiones realizadas y aprobadas ante la instancia correspondiente, así mismo de lo que prosigue para concluir en su totalidad del Programa de Protección Civil y dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo Colegiado.

ACUERDO-03/COPEAD/230315.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15, fracción IV inciso b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la revisión al informe de actividades realizadas por la Dirección Administrativa correspondiente al mes de febrero del presente año, específicamente en la página 11 en el apartado "Vehículos", los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, rinda un informe del parque vehicular con el que cuenta este Instituto Electoral que contenga: número de placas anteriores al canje y con las que cuenta actualmente cada unidad, si cuentan con Seguro vigente, verificación al corriente, pago de control vehicular, nombre del usuario y adscripción (en caso de estar asignada la unidad), si cada unidad cuenta con los aditamentos y accesorios requeridos para seguridad de los usuarios (herramienta, gato, llanta de refacción etc.), informe que será remitido a esta Comisión a más tardar el día 20 de abril del presente año.

En anexo al memorándum IEE/DA/388/15 de fecha 22 de abril del presente año, la Dirección Administrativa rinde el informe referente al parque vehicular solicitado por este Órgano auxiliar, para dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo Colegiado.

ACUERDO-04/COPEAD/130315.- En seguimiento al cumplimiento del acuerdo-01/COPEAD/180215 y derivado del análisis realizado por los miembros de esta Comisión Permanente en referencia al método para el procedimiento de la revisión de bolsas y maletas por parte del personal de vigilancia, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos proponer al Director Administrativo el cambio del convenio realizado ante la Policía Auxiliar.

En anexo al memorándum IEE/DA/0398/14 de fecha 24 de abril del presente año, la Dirección Administrativa informa de las gestiones realizadas ante la instancia correspondiente, para dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo Colegiado, así mismo se está en espera de la aprobación de la excepción por parte de la Corporación y se informe a esta Comisión el resultado de la misma.

MEMORANDA DE NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE ACUERDOS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, todos los acuerdos relacionados previamente fueron notificados mediante las actas correspondientes, tanto al Consejero Presidente del Consejo General, como al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

El siguiente cuadro relaciona la memoranda descrita en el párrafo anterior:

NÚMERO DE ACTA	NÚMERO DE MEMORÁNDUM
ACT/COPEAD-04-14	IEE/COPEAD-030/14
ACT/COPEAD-05-14	IEE/COPEAD-038/14
ACT/COPEAD-06-14	IEE/COPEAD-045/14
ACT/COPEAD-07-14	IEE/COPEAD-052/14
ACT/COPEAD-08-14	IEE/COPEAD-059/14
ACT/COPEAD-09-14	IEE/COPEAD-066/14
ACT/COPEAD-10-14	IEE/COPEAD-080/14
ACT/COPEAD-11-14	IEE/COPEAD-082/14
ACT/COPEAD-12-14	IEE/COPEAD-089/14
ACT/COPEAD-01-15	IEE/COPEAD-006/15
ACT/COPEAD-02-15	IEE/COPEAD-013/15
ACT/COPEAD-03-15	IEE/COPEAD-026/15

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014

En lo que respecta al Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente Administrativa, este Órgano Auxiliar, a través de la Dirección Administrativa, reseña el comportamiento de los ingresos y egresos, así como las principales acciones realizadas para alcanzar los logros obtenidos de la gestión pública durante el ejercicio fiscal 2014, el cual se detalla en el anexo único que corre agregado al cuerpo de este instrumento.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión Permanente rinde el presente informe en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 fracción IV y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, realizándolo en el periodo de abril de 2014 a marzo de 2015, dándose a la tarea de supervisar y coadyuvar de acuerdo a sus atribuciones con la Dirección Administrativa, realizando las sugerencias y recomendaciones en el desempeño de dicha Dirección, que se desprenden del presente instrumento. Así mismo, esta Comisión de acuerdo a sus facultades dio seguimiento al contenido de las actividades programáticas, así como al debido cumplimiento de las mismas, por parte de la Unidad Administrativa en trato.

La documentación que sustenta lo mencionado en el presente informe, obra en el archivo de la Comisión Permanente Administrativa, el cual se encuentra en poder de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos conducentes.

El presente Informe se notificó al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para que por su amable conducto se haga del conocimiento del Consejo General de este Instituto, mediante el memorándum número IEE/COPEAD-028/15 de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince.

CONCLUSIÓN

La Comisión Permanente Administrativa se ha encargado de supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos de los planes de trabajo de la Dirección Administrativa, así como coadyuvar para el mejor desempeño de sus funciones mediante la emisión de recomendaciones, de igual manera proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades para que estos sean presentados ante la Instancia correspondiente, sugerir formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia y fijar sus procedimientos y normas de trabajo.

Durante el periodo que abarca este informe, todos los integrantes de esta Comisión Permanente se ha esforzado por cumplir con las actividades de manera profesional, con el firme propósito de fortalecer y transparentar la aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales de este Instituto Electoral del Estado, Instituto que es de todos los poblanos.


H. PUEBLA DE Z. A 07 DE MAYO DE 2015.

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

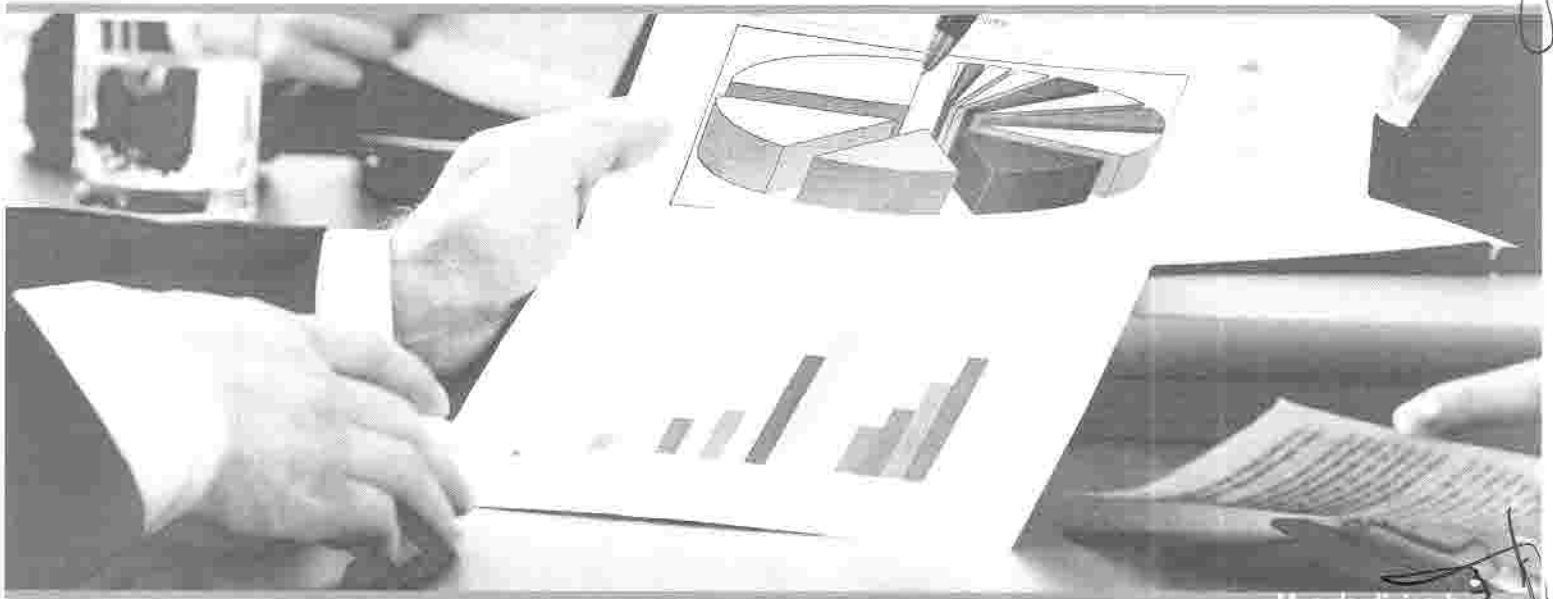
CONSEJERA ELECTORAL



DALHEL LARA GÓMEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

ANEXO UNICO





Informe del Ejercicio Presupuestal 2014

Edith L. G. ...

Quintana Roo

Wanda ...



CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INGRESOS
- III. GASTO PRESUPUESTARIO
 - I. PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO
 - II. PRESUPUESTO MODIFICADO
 - III. PRESUPUESTO EJERCIDO
- IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



I. INTRODUCCIÓN

En la anualidad 2014 el Instituto además del desarrollo las actividades post-electorales y ordinarias, realizó actividades concernientes al desarrollo del Proceso Electoral Estatal Extraordinario que tuvo por objeto renovar a los miembros del Ayuntamiento de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 17 y 18, con cabecera en Amozoc y Tepeaca, por el periodo del primero de abril al trece de julio de dos mil catorce, garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, coadyuvando al incremento en la participación ciudadana a través de una mayor difusión sobre los derechos políticos electorales del Estado.

El Informe del Ejercicio del Presupuesto es un documento con enfoque financiero, mediante el cual se presenta los logros obtenidos de la gestión pública durante el ejercicio fiscal 2014. Dicho Informe muestra el comportamiento de los ingresos y egresos, así como las principales acciones realizadas.

El Informe se conforma por los siguientes apartados: Ingresos, a través del cual se presentan los recursos captados por el Organismo durante el periodo informado y la desagregación por fuente de ingresos, así como una explicación de su comportamiento.

Gasto Presupuestario, se presenta el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y las principales acciones llevadas a cabo por el Organismo Electoral con motivo de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

Finalmente las Notas a los Estados Financieros, las cuales son parte integral de los mismos y su objetivo es la de proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en dichos estados financieros.



II. INGRESOS

Durante el ejercicio fiscal 2014 el Instituto Electoral del Estado obtuvo recursos por 114 millones 506 mil 714 pesos, cifra que representa el 9.3% superior a lo programado para dicho ejercicio fiscal.

Su integración procede de los ingresos proveídos por el Estado a través de subsidios, los cuales corresponden a ampliaciones liquidadas derivadas de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 y que corresponden a conceptos como: contratación de plazas eventuales de consejos electorales, supervisores y auxiliares de los Consejos Distritales y Municipales; gastos de campo –alimentación y traslado del personal eventual adscrito a las direcciones de Capacitación, Organización Electoral y de los Órganos Transitorios; adquisición de boletas y material electoral, monitoreo de campañas electorales; apoyos a funcionarios de casillas; entrega de paquetes electorales; publicación de acuerdos y convenios en el Periódico Oficial del Estado.

Otros ingresos y productos, los cuales no se estimó su cobro pero presentó variaciones positivas respecto al programado, de un orden del 100 por ciento en términos nominales, respectivamente, cuya mayor proporción refiere a la desincorporación de bienes de activo fijo obsoleto y en mal estado a fin de dar cumplimiento a disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (*Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio*).

INGRESOS TOTALES EN 2014 (MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	PROGRAMADO	OBTENIDO	VARIACIÓN NOMINAL	%
TOTAL	104,804.00	114,642.46	9,838.46	9.4
SUBSIDIOS	104,804.00	113,543.02	8,739.02	8.3
OTROS INGRESOS	0.00	961.95	961.95	100.0
PRODUCTOS	0.00	1.74	1.74	100.0



III. GASTO PRESUPUESTARIO

I. PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO

PRESUPUESTO APROBADO (CONSEJO GENERAL)

En sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, el Consejo General aprobó mediante acuerdo CG/AC-0148/13 el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil catorce del Instituto Electoral del Estado, por la cantidad de 104 millones 804 mil 001 pesos.

PRESUPUESTO AUTORIZADO (LEY DE EGRESOS)

La Secretaría de Finanzas y Administración dio a conocer al Instituto Electoral del Estado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 autorizado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por la cantidad de 102 millones 464 mil 001 pesos, es decir 2.2 por ciento menor al autorizado por el Consejo General.

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2014 POR CAPITULO DE GASTO (MILES DE PESOS)			
CAPITULO	CONCEPTO	MONTO	%
	TOTAL	102,464.00	100.0
1000	Servicios personales	32,581.82	31.80
2000	Materiales y suministros	1,848.38	1.80
3000	Servicios generales	15,048.14	14.69
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,973.81	51.70
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11.85	0.01

De acuerdo con el presupuesto autorizado, la mayor proporción del gasto sería para cubrir el financiamiento público de los partidos políticos conforme a los preceptos legales establecidos en el código comicial, seguido del pago de la nómina del personal.



II. PRESUPUESTO MODIFICADO

Al cierre del mes de diciembre de 2014, el presupuesto modificado ascendió a 114 millones de pesos, de los cuales el 89.5% corresponde al presupuesto autorizado y el 10.5% (12.0 millones de pesos) integrado por ampliaciones liquidas e ingresos adicionales a los subsidios.



Cabe mencionar que conforme a las necesidades adicionales que se presentaron durante el periodo que se informa, se solicitaron ampliaciones presupuestales, mismas que se informan detalladamente a continuación:

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES + INGRESOS ADICIONALES A LOS SUBSIDIOS

No. Oficio	Fecha	Importe Transferido	Justificación
UPP-201/2014	21-ene-14	2,340,000.00	Convenios de Apoyo y Colaboración suscritos con los representantes de los nueve partidos políticos acreditados ante el Consejo General.
DPPP-346/2014	28-mar-14	1,193,524.54	Impactos por incremento al 3% sobre nómina estatal y reforma fiscal.
DPPP-409/2014	28-mar-14	6,997,793.57	Proceso Electoral Extraordinario, para renovar a los miembros de los Ayuntamientos de Acajete y Cuapiaxtla de Madero pertenecientes a los Consejos Distritales de Amozoc y Tepeaca respectivamente.



AMPLIACIONES PRESUPUESTALES
+ INGRESOS ADICIONALES A LOS SUBSIDIOS

No. Oficio	Fecha	Importe Transferido	Justificación
DPPP-4073/2014	30-sep-14	547,700.00	Pago al Periódico Oficial del Estado por la publicación de Acuerdos del Consejo General e impresión de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinaria 2013 y Extraordinaria 2014.
-	31-Dic-14	963,694.53	Ingresos adicionales a los subsidios (venta de vehículos, listado nominal, liquido indeble, aplicación de garantía por material electoral no devuelto y expedición de copias certificadas de Transparencia)
TOTAL		12,042,712.64	

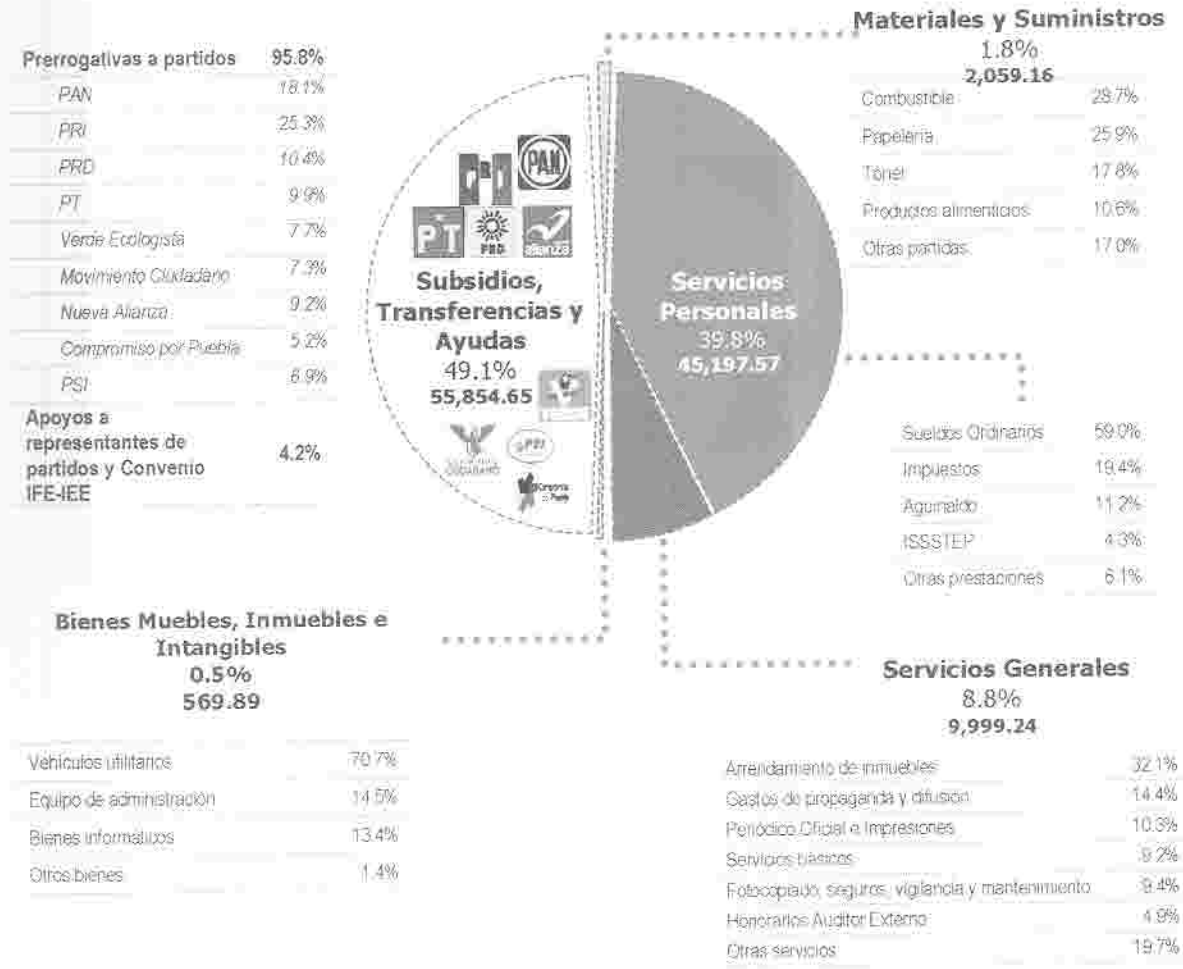


iii. PRESUPUESTO EJERCIDO

Al mes de diciembre el gasto ejercido se ubicó en 113 millones 680 mil 506 pesos y cuya mayor proporción refiere la entrega de las prerrogativas a los partidos políticos; apoyos de representación y el Convenio del IFE el cual representó el 49.1% del gasto total, seguido por el pago de los servicios personales el cual representó el 39.8% y finalmente 11.1% para cubrir el pago de servicios, adquisición de materiales y bienes de consumo requeridos para el desempeño de las actividades institucionales, así como la adquisición de activo fijo como parte integral del patrimonio del Instituto.

I. Por capítulo de gasto

Presupuesto Ejercido 2014
Por Capítulo de Gasto al 31 de Diciembre
 (Miles de pesos)



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



I.- Servicios Personales



Los Servicios Personales ascendieron a 45 millones 197 mil 572 pesos, equivalente al 39.8% del gasto total, de los cuales el 59.0% fue asignado para cubrir la nómina del personal permanente y eventual ejerciendo 26 millones 675 mil 557 pesos; el 41.0% restante para cubrir las contribuciones fiscales, seguridad social y otras prestaciones.

Durante el ejercicio fiscal 2014, se contrató personal eventual a fin de coadyuvar en la organización y desarrollo de la elección extraordinaria para renovar a los miembros del Ayuntamiento de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 17 y 18, con cabecera en Amozoc y Tepeaca, cuyas elecciones se efectuaron en el mes de julio.

PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO DURANTE 2014				
Régimen	Enero	Julio	Diciembre	
Permanente	106	104	100	
Eventual	0	28	12	
Órganos Transitorios (Distritales y Municipales)	0	97	0	
TOTAL	106	229	112	

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



II.- Materiales y Suministros



En este capítulo de gasto se ejercieron 2 millones 59 mil 159 pesos, de los cuales el 92.9% del gasto se destinó a cubrir la adquisición de materiales y suministros en las siguientes partidas de gasto:

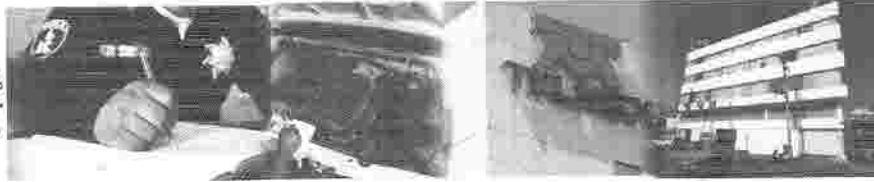
PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO
2601	Combustibles	591.93
2101	Papelería y útiles de oficina	533.98
2106	Consumibles	366.54
2201	Productos alimenticios	218.22
2701	Vestuario, uniformes y blancos	132.15
2102	Material de limpieza	70.01
Otras Partidas (material eléctrico, material para construcción, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, prendas de vestir y de seguridad)		146.32
TOTAL		2,059.15

Cabe destacar que durante el periodo que se informa, se atendieron un total de 2,005 requisiciones de los cuales 1,499 correspondientes a insumos como papelería, material de limpieza, material eléctrico, farmacéuticos, refacciones, herramientas y en general todo tipo de bienes de consumo necesarios para la ejecución de los programas institucionales, y 357 requisiciones de dotación de combustible de Órgano Central y Órganos Transitorios, así mismo se atendieron 149 requisiciones que refieren a productos alimenticios. **Ver Anexo.**

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



III.- Servicios Generales



Al cierre del ejercicio 2014, este capítulo de gasto registró erogaciones por un total de 9 millones 999 mil 239 pesos, de los cuales el 82.5 % se ejerció a través de las siguientes partidas de gasto:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
TOTAL		9,999.24
3201	Arrendamiento de Edificios	3,212.97
3601	Gastos de Propaganda e Imagen Institucional	829.87
3809	Otros Servicios (Apoyo a funcionarios de casillas y traslado de paquetes electorales)	720.10
3802	Impresión Oficiales	691.81
3605	Otros Gastos de Difusión e Información	614.08
3301	Asesoría	485.60
3103	Servicio Telefónico	398.83
3606	Impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales	336.50
3104	Servicio de Energía Eléctrica	296.59
3411	Servicio de Vigilancia	254.10
3203	Arrendamientos (fotocopiadora)	215.31
3404	Seguros del parque vehicular	198.23
	Otras Partidas (servicios básicos –telefonía, energía eléctrica, mensajería y agua potable–, seguros, mantenimiento al parque vehicular, servicio de vigilancia, viáticos, pasajes, impuestos y derechos y otros gastos que derivaron del desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario)	1,745.25

Se atendieron un total de 917 solicitudes de los cuales 515 corresponden a viáticos de las Unidades Técnicas y Administrativas del Órgano Central y Órganos Transitorios, 280 solicitudes para cubrir los servicios generales que se atienden centralmente (mensajería, telefonía, mantenimiento en general, arrendamiento de equipos de fotocopiado, seguro de bienes, servicios bancarios, luz, agua e internet), 122 arrendamientos como son sedes de los Consejos Distritales y Municipales, oficina central, bodega, fotocopiadoras, informáticos, plantas de luz y vehículos utilizados para el día de la jornada electoral. **Ver Anexo.**

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and another signature at the bottom.



IV.- Subsidios, Transferencias y Ayuda



Al mes de diciembre este capítulo registró un gasto total de 55 millones 854 mil 650 pesos de los cuales 52 millones 973 mil 813 pesos corresponden al financiamiento público otorgado a los partidos políticos para actividades ordinarias, 544 mil 697 pesos de financiamiento público correspondiente a las actividades para la obtención del voto, 2 millones 297 mil 679 pesos otorgado a la representación de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General:

Periodo Enero - Diciembre 2014 (Miles de pesos)		
INSTITUTO POLÍTICO	PRERROGATIVAS	APOYO
Partido Acción Nacional	9,683.20	249.89
Partido Revolucionario Institucional	13,517.18	260.00
Partido de la Revolución Democrática	5,576.42	260.00
Partido del Trabajo	5,322.53	260.00
Partido Verde Ecologista de México	4,139.39	246.70
Movimiento Ciudadano	3,915.58	260.00
Partido Nueva Alianza	4,944.61	241.10
Partido Compromiso por Puebla	2,733.26	260.00
Pacto Social de Integración	3,686.34	260.00
TOTAL	\$53,518.51	2,297.69

El restante 38 mil 461 pesos corresponde al pago del Convenio de Colaboración con el Instituto Federal Electoral en materia electoral.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



V.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

El gasto ejercido en este capítulo fue de 569 mil 887 pesos, monto que fue asignado, conforme a la siguiente distribución de gasto:

PARTIDA	IMPORTE (miles de pesos)	PARTICIPACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Vehículos y Equipo Terrestre	402.64	70.7	Adquisición de 3 vehículos utilitarios marca AVEO.
Equipo de Administración	82.74	14.5	Adquisición de 3 pantallas HD para la sala de sesiones del Consejo General, lector de huella digital engargoladora, despachadora de agua.
Bienes Informáticos	76.35	13.4	Adquisición de equipo informático de escritorio, discos duros, SWICHTS, estación Apple Airport Extreme Wi-Fi y videoprojector.
Otros (Maquinaria y Equipo fotográfico)	8.15	1.4	Adquisición de limpiadora de alta presión y cámara fotográfica.
Total	569.88	100.0%	

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mediante acuerdo de la Junta Ejecutiva IEE-JE-09/15 se aprobaron los estados financieros con cifras al cierre del ejercicio fiscal 2014, dichos estados financieros son preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente reflejando la veracidad de la situación financiera del Instituto.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información armonizada que el Instituto genera, es la siguiente:

Información contable:

- Estado de Situación Financiera;



- b) Estado de Actividades;
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- e) Informes sobre Pasivos Contingentes;
- f) Notas a los Estados Financieros;
- g) Estado Analítico del Activo;
- h) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y
- i) Flujos de Efectivo.

Información presupuestal:

- a) Estado Analítico de Ingresos;
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con las siguientes clasificaciones:
 - i. Administrativa;
 - ii. Económica (tipo de gasto);
 - iii. Por Objeto del Gasto, y
 - iv. Funcional.
- c) Endeudamiento Neto;
- d) Intereses de la Deuda.
- e) Indicadores de Postura Fiscal.

Información programática:

- a. Gasto por Categoría Programática.

Integración de los saldos al 31 de diciembre de 2014
(Miles de Pesos)

A. Resultado del Ejercicio

CONCEPTO	DICIEMBRE
Ingresos	114,506.71
Egresos	113,680.51
Resultado del Ejercicio	826.20



B. Bancos.- muestra un saldo disponible de 2 millones 798 mil 863 pesos, integrado de impuestos por pagar, provisiones por pagar correspondiente a partes proporcionales de aguinaldo y prima vacacional del personal que dejó de laborar en el año 2014, proveedores y el resultado del ejercicio.

Impuestos por Pagar, Corresponden a las provisiones de pago del mes de diciembre 2014, como son impuestos federales y estatales que se cubrieron en el mes de enero de 2015:

Impuesto	Importe
ISR sobre Nómina	656.0
3% Estatal	247.4
Retención IVA	0.04
Total	903.4

Proveedores, Los pasivos circulantes del Organismo Electoral se encuentran integrados por las siguientes provisiones:

Proveedor 2014	Importe
Teléfonos de México S.A B de C.V.	21.9
Comunicaciones Nextel de México S.A de C.V	5.7
Comisión Federal de Electricidad	19.1
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable	0.4
Nueva Wal-Mart de México S de RL de CV	630.0
Xperento SA de CV.	131.7
Iusacell, S.A de C.V	2.7
María Emilia Sesma Téllez	5.0
Subtotal	816.5

El Patrimonio del Instituto Electoral del Estado al término del año 2014 asciende a 32 millones 15 mil 489 pesos, que comparado con el patrimonio 2012, (\$38'595,042), registra un decremento del 17%, originado por la desincorporación de vehículos, mobiliario y equipo obsoleto.

Al cierre del ejercicio fiscal 2014 la evaluación de la gestión a los programas operativos de las unidades técnicas y administrativas refleja el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa presupuestario aprobado por la Secretaría de Finanzas y Administración.